



En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2022

## REUNIDOS

De una parte, **D. GERARDO LÓPEZ DIVASSON**, mayor de edad, Ingeniero Naval, con domicilio a efectos del presente documento en S/C de Tenerife, Calle Panamá nº 3, Edificio Luna, 3ª pl., oficina 13, C.P.: 38009, y D.N.I. 31.217.855-R.

Y, de otra parte, **Dª. BEATRIZ ISABEL DÍAZ FERIA**, mayor de edad, de profesión Geógrafa, con domicilio, a efectos del presente documento, en Calle Nava y Grimón, nº 54, San Cristóbal de La Laguna, C.P.: 38201, y D.N.I. 54.108.800-N

## INTERVIENEN

El **Sr. LÓPEZ DIVASSON**, en nombre y representación de la entidad "**POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA, S.A.**", domiciliada en esta capital, Calle Panamá nº. 3, Edificio Luna, 3ª planta, oficina 13, C. P. 38009, con C.I.F A-38033262, constituida, por una duración máxima de cincuenta años, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Santa Cruz de Tenerife don Julián Marazuela González, el día dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en el tomo 204 general, libro 106, de la sección 3ª, folio 1, hoja número 1.571, inscripción 1ª.- Sus estatutos han sido adaptados a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Sus facultades representativas derivan de la escritura de poder especial, otorgado ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife Don Nicolás Quintana Plasencia, el día doce de enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 1.633, sección general, folio 121, hoja TF-782, inscripción 12ª.

Y la Sra. **DÍAZ FERIA**, en nombre y representación propia.

Según intervienen, ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para otorgar el presente documento, y para ello

## EXPONEN

I.- Que la Entidad Pública “**POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA, S.A.**” ha decidido contratar la prestación del servicio consistente en la “**ASISTENCIA TÉCNICA DE UN GEÓGRAFO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA**”.

II.- Que, habiéndose celebrado un procedimiento de licitación conforme a la instrucción 10.3 de las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad “POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA, S.A.” se adoptó el acuerdo, en función de las tres ofertas recibidas, de designar a la Sra. Díaz Feria como adjudicataria de la presente asistencia.

III.- Que, en consecuencia, las partes formalizan el presente contrato mercantil, con sujeción a las siguientes

## ESTIPULACIONES

1. - D<sup>a</sup>. **Beatriz Isabel Díaz Feria**, en nombre y representación propia, en adelante **EL ADJUDICATARIO**, declara bajo su responsabilidad que no le afecta incompatibilidades ni prohibición alguna de las que se requieren para contratar con las empresas del Sector Público, que establecen las leyes vigentes que regulan la contratación de las mismas.

Al propio tiempo, EL ADJUDICATARIO se compromete a no emplear, para la realización del encargo, la colaboración de funcionarios públicos o de sus organismos autónomos o entidades dependientes del mismo, así como de los diferentes Administraciones, órganos y entidades administrativas que son partícipes del capital social de la entidad contratante, a no ser que hayan obtenido las autorizaciones previstas en la legislación vigente.

2. - Formará parte integrante del presente Contrato, adjuntándose como anexo, la Oferta presentada por EL ADJUDICATARIO, así como el documento de propuesta del QGIS-POLGRAN.

3. - Los honorarios de la asistencia técnica a realizar se fijan en la cantidad total y definitiva de **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (4.523,04 €)**, y que debido a que el ADJUDICATARIO se encuentra inscrito en el REPEP, está exento del IGIC por exención de franquicia fiscal.

Los abonos al ADJUDICATARIO se harán efectivos como se establece a continuación:

- a) La primera factura, por un importe del 10% del presupuesto de adjudicación, se presentará con la fecha correspondiente al día de la firma del contrato.
- b) La segunda factura, por un importe del 50% del presupuesto de adjudicación, se presentará con la fecha en que se haya completado la conexión de la base de datos cartográfica con el sistema GIS del Polígono, que está prevista para la semana 17 del planning de trabajo.
- c) La tercera y última factura, por un importe del 40% del presupuesto de adjudicación, se presentará con la fecha de entrega al Polígono del proyecto GIS.

4. - Con respecto a la **forma de pago** de los honorarios, las facturas correspondientes a los abonos anteriormente mencionados, se deben entregar en la sede de Polígono Industrial de Granadilla, S.A. Las facturas conformes se harán efectivas en un plazo no superior a treinta días naturales desde la fecha de factura.

5. - El **plazo** de duración del presente contrato es de seis (6) meses. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la fecha en la que tenga lugar la firma del contrato.

6. - El presente contrato se **extinguirá** por el cumplimiento o conclusión del mismo. Además, sin perjuicio de otros supuestos en que proceda, tanto el ADJUDICATARIO como POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA, S.A. podrán **resolver** el contrato si ocurriese alguno de los siguientes hechos:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del ADJUDICATARIO individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad ADJUDICATARIA.
- b) La declaración de concurso de acreedores, la quiebra o la declaración de insolvencia del ADJUDICATARIO en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el ADJUDICATARIO.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del ADJUDICATARIO.
- e) La demora en el pago por parte de la entidad contratante.
- f) El incumplimiento de la obligación principal del contrato. -----

La concurrencia de cualquiera de las causas de resolución y extinción del contrato imputable al ADJUDICATARIO, facultará al POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA, S.A. para que, por medio de requerimiento notarial, solicite del ADJUDICATARIO que reconozca extinguido el contrato, apercibiéndose que la falta de respuesta formal al requerimiento en el plazo de tres (3) días, equivaldrá a tal reconocimiento. -----

La resolución del contrato debida a incumplimiento del mismo por parte del ADJUDICATARIO llevará aparejada, en todo caso, la indemnización de los daños y perjuicios que se ocasionen a POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA, S.A. -----

7. - El ADJUDICATARIO será **responsable** de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle, así como de los daños y perjuicios que pudiera causarse, tanto a POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA, S.A., como a terceros, a consecuencia de los defectos e insuficiencias técnicas de los documentos contratados, omisiones, errores materiales, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato o infracciones de preceptos legales o reglamentarios en que el mismo haya incurrido, imputables al ADJUDICATARIO.

Las responsabilidades, daños y perjuicios a que diere lugar el incumplimiento o defectuoso cumplimiento por el ADJUDICATARIO de sus obligaciones, serán exigidos, en su caso, siendo a cuenta del ADJUDICATARIO todos los gastos judiciales o extrajudiciales que por tal circunstancia se originen.

El ADJUDICATARIO debe cumplir, durante todo el periodo de ejecución del contrato, las normas laborales que le sean de aplicación, así como estar al corriente del pago de sus obligaciones con las Haciendas Públicas y la Seguridad Social.

8. - Las partes contratantes, por medio de la presente cláusula, aceptan someter al laudo de tres árbitros de equidad, en virtud de la presente cláusula, cualquier controversia o discrepancia que pudiera suscitar el cumplimiento, modificación y extinción del contrato. Cada parte contratante nombrará un árbitro y el tercero será designado, de común acuerdo, por los árbitros de las partes.

9. - Las **comunicaciones** que realicen las partes entre sí en ejecución del presente Contrato podrán efectuarse por escrito, teléfono (con confirmación escrita), por vía electrónica o por cualquier otro medio válidamente aceptado por ambas partes y deberán remitirse a las direcciones que a continuación se relacionan:

**A. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA, S.A.:**

Dirección: Calle Panamá nº 3, Edificio Luna, 3ª planta, oficina 13,  
38009 SANTA CRUZ DE TENERIFE.

A la Atención de: Gerardo López Divasson / Laura Arteaga Medina

Teléfono: 922 535 708

Correo electrónico: [gerardolopez@polgran.com](mailto:gerardolopez@polgran.com) ; [lauraarteaga@polgran.com](mailto:lauraarteaga@polgran.com);

**B. EL ADJUDICATARIO**

Dirección: Calle Nava y Grimón, nº 54,  
38207 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

A la Atención de: Beatriz Isabel Díaz Feria

Teléfono: 699 576 510

Correo electrónico: [beatrizdiazferia97@gmail.com](mailto:beatrizdiazferia97@gmail.com)

Las partes podrán cambiar de dirección a efectos de notificaciones en cualquier momento, comunicando dicho cambio mediante correo certificado a la otra parte.

11. - Para el supuesto que fuere necesario, ambas partes expresamente se someterán a los Tribunales de Santa Cruz de Tenerife, con renuncia de los fueros, jueces o Tribunales que pudieran corresponderles.

12. – Las Partes reconocen que el presente contrato tiene carácter mercantil y no es un contrato laboral. Los efectos, modificación y extinción de este contrato se regularán por las normas de derecho privado que le resulte de aplicación.

Para que conste, y en prueba de conformidad y aceptación, las partes firman el presente contrato, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**POLÍGONO INDUSTRIAL  
DE GRANADILLA, S.A.**

**EL ADJUDICATARIO**



**Fdo. Gerardo López Divasson**

**Fdo. Beatriz Isabel Díaz Feria**

## ANEXO

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D./D<sup>a</sup> Beatriz Isabel Díaz Feria, con D.N.I. nº 54108800N, con domicilio en calle Nava y Grimón nº 54, código postal 38201, teléfono 699576510, actuando en su propio nombre y, habiendo sido invitado a la licitación para la contratación de la **ASISTENCIA TÉCNICA DE UN GEÓGRAFO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA (T.M. DE GRANADILLA DE ABONA)**”, y aceptando íntegramente tanto el contenido de las condiciones administrativas de la carta de invitación como la base de licitación que han de regir la contratación:

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- a) Que se compromete a llevar a cabo la asistencia técnica del servicio con estricta sujeción a los requisitos exigidos y de acuerdo con las condiciones ofertadas, por el importe de 4.523,04 euros (cuatro mil quinientos veintitrés euros con cuatro céntimos).
- b) Que en el precio ofertado no se encuentra incluido el IGIC. El importe del citado impuesto asciende a la cantidad de 0 euros (cero euros), exento por franquicia fiscal.
- c) El precio del contrato, tomando en cuenta la suma de los dos conceptos (a y b), asciende a la cantidad de 4.523,04 euros (cuatro mil quinientos veintitrés euros con cuatro céntimos).
- d) Que en dicho precio del contrato están incluidos cualquier otro tributo o gastos que se deriven de la ejecución del contrato.

En Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 2022

EL LICITADOR,



Fdo.: Beatriz Isabel Díaz Feria

## Contenido

<b>PROPUESTA QGIS-POLGRAN</b> .....	2
Objetivos .....	2
Principios del QGIS-POLGRAN .....	2
Intervinientes .....	2
Fases de desarrollo de la propuesta .....	3
Estudio económico del proyecto.....	4
Implantación del proyecto. Planning de trabajo.....	4

## PROPUESTA QGIS-POLGRAN

El QGIS-POLGRAN es un sistema de información geográfica cuya finalidad es la generación, almacenamiento, mantenimiento, explotación y difusión de la información de carácter georreferenciada que generan o mantienen los diversos servicios que se desarrollan en el Polígono.

La aplicación busca poner dicha información en un sistema que permita compartir, consultar y obtener de forma sencilla productos geográficos útiles a los diferentes tipos de usuarios que la demanden.

### Objetivos

El QGIS-POLGRAN tiene como objetivos:

- Promocionar la utilización de la información geográfica en todos los servicios del Polígono que lo demanden.
- Coordinar las necesidades de información geoespacial con la finalidad de evitar duplicidades.
- Garantizar la fiabilidad y actualidad de la información introducida en el sistema. Se realizan inventarios actualizados geo-referenciados de las diversas redes que dan soporte a la actividad del Polígono: saneamiento, pluviales, abastecimiento, baja tensión, alumbrado público, redes de telecomunicaciones, etc.
- Asociar a distintos elementos información complementaria como: información urbanística de las parcelas, datos de los propietarios, cauces de barrancos y su zona inundable, actualización de últimas obras realizadas, etc.

### Principios del QGIS-POLGRAN

Los principios bajo los cuales se desarrollará la aplicación QGIS-POLGRAN serán los siguientes:

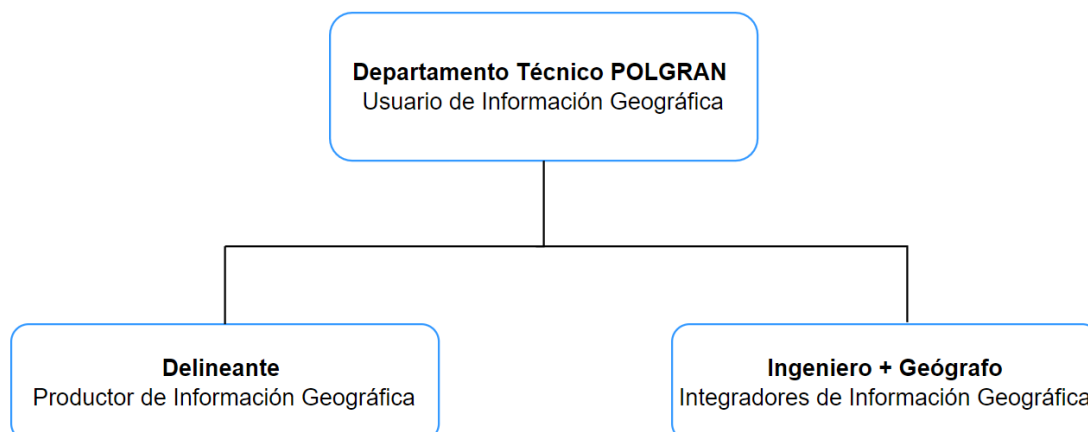
- Utilización de una única base de datos geoespacial
- Normalización de la estructura de la base de datos
- Aportación de capas temáticas en función de los departamentos implicados

### Intervinientes

Los intervinientes en el proyecto se pueden organizar y clasificar de la siguiente manera:

1. **Productores de información geográfica:** Serán los encargados de generar y mantener la información geográfica del Polígono en el sistema de información geográfica QGIS y CAD.
2. **Usuarios de información geográfica:** Emplearán la información geográfica generada en el trabajo diario. Podrán también ser productores de la información.
3. **Integradores de información geográfica:** Coordinarán y gestionarán el proyecto de manera global. Establecerán el modelo de datos QGIS, comprobarán su veracidad y actualizarán la información contenida en la base de datos.

El organigrama necesario para cubrir la organización del proyecto queda representado en el siguiente diagrama:



### Fases de desarrollo de la propuesta

El desarrollo del proyecto QGIS-POLGRAN se implementará por fases, de manera que los hitos sean correctamente propuestos, delimitados, evaluables y alcanzables. Dichos hitos se plantean teniendo en cuenta también una implicación económica asumible y progresiva.

#### Desarrollo de Fase Inicial:

En esta primera fase el papel de los Integradores es fundamental. El desarrollo de esta fase contempla los siguientes objetivos:

1. Creación de un inventario con la información geográfica existente. Se recogerá toda la información básica de formatos, soportes, sistemas de referencia, escalas, registro de cada una de las instalaciones existentes, etc. Se realizará de forma paralela la comprobación de la calidad y veracidad de toda la información contemplada en el inventario.
2. Selección del sistema de información geográfica más adecuado para el almacenamiento de la información existente, que sea además compatible con la información de producción futura.
3. Elaboración del modelo de datos de la información.
4. Definir y establecer los protocolos de carga de información. Determinar también los sistemas de visualización y consulta, así como la política de permisos de acceso a la información.

#### Desarrollo Fase Consolidación:

Partiendo del punto anterior, y cuando la base de datos cartográfica esté cubierta, podrá dar comienzo la fase de generación de nuevas capas de información. Se establecerá un protocolo de mantenimiento y actualización de la información dentro del sistema de manera que la información que recoja sea fiable en todo momento.

### Estudio económico del proyecto

Para desarrollar el proyecto de QGIS-POLGRAN resulta necesario realizar la siguiente inversión económica, contemplando, no sólo coste de personal sino también de infraestructura informática:

PROYECTO QGIS-POLGRAN				
Concepto	Descripción	Precio (€/día)	Dedicación total proyecto (h)	Total
Personal	Ingeniero	Incluido en coste personal POLGRAN	230	- €
	Delineante	16,50 €	450	7.425,00 €
	Geógrafo	10,47 €	450	4.711,50 €
Licencias	QGIS	Código abierto		- €
Equipo	Kit GNSS	487,50 €	0	- €
<b>TOTAL COSTE PROYECTO</b>				<b>12.136,50 €</b>

### Implantación del proyecto. Planning de trabajo

Una vez analizadas las necesidades a cubrir por el GIS, comenzará el proceso de desarrollo de esta aplicación de la herramienta. Las tareas a realizar son:

1. Selección de la plataforma GIS de código abierto para el Polígono. Determinación de los códigos para la base de datos y establecimiento de los sistemas de referencia.
2. Recopilación de todo el planeamiento del Polígono Industrial, así como los planos de urbanización de los distintos sectores que lo componen.
3. Chequeo del planeamiento. Visitas a campo para comprobaciones.
4. Recopilación de todos los planos de las instalaciones del Polígono en formato .dwg. Comprobación de su ubicación en campo y veracidad.
5. Realización la conexión de la base de datos cartográfica con el sistema GIS. Definir los protocolos de carga de la información.
6. Establecer metodología de mantenimiento y actualización de la base de datos.
7. Creación del visor de información para usuarios internos del Polígono. Formación.
8. Conexión del visor de información a la nueva página web para la visualización de la información por parte de usuarios externos del Polígono. Creación de política de permisos.

## PROYECTO QGIS-POLGRAN

A continuación, se presenta el cronograma de trabajo para el desarrollo del proyecto, con una duración estimada de 6 meses (26 semanas):

	Semanas																										
Tareas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
1																											
2																											
3																											
4																											
5																											
6																											
7																											
8																											